INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO

I. Nº: 21/2018

A: MILCIADES BENITEZ

INTENDENTE MUNICIPAL

DE: COMITÉ DE EVALUACION

ASUNTO: EVALUAR OFERTAS PRESENTADA EN EL CONTEXTO DE LLAMADO, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCD) Nº 21/2018 SOBRE "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY", CON ID Nº 346.689,

El comité de evaluación de la **Municipalidad de Itapúa Poty**, se reúne siendo las 10:00 hs. del día viernes 03 de agosto de 2018 a los efectos de elevar el Informe de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado, **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCD) Nº 21/2018 SOBRE "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY"**; cumple en remitirle el correspondiente informe.-

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.: **346.689**

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 540-30-03

C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 23/07/2018.-

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 810/2018, al **ARQ. CARLOS MARIA AQUINO CON C.I. N° 3.187.499, TERESA SOSA PRIETO CON C.I. N° 4.204.560 y RICARDO DAVID RODRIGUEZ con C.I. Nº** 3.725.335 Funcionarios de la Municipalidad.----------

MONTO DE LA OFERTA.

EMPRESA OFERENTE	MONTO DE OFERTAS
CASA DAVAMY	42.010.000
CASA DASHA	44.200.000
MUEBLERÍA SAN RAMÓN	40.488.000

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **MUEBLERÍA SAN RAMÓN,** el resultado se aprecia en

CIRTERIOS DE EVALUACION

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCD) 21/2018 SOBRE "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY" CON ID: 346.689

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)	MUEBLERIA SAN RAMON
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
4. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica

2. CORREPCIONES ARITMETICAS:

En virtud de lo que establece la Ley 2051/03 en su Art. 26 EVALUACION DE LAS OFERTAS. No se necesita realizar ajustes aritméticas.----------

3. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

4. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION del **LCD Nº 21/2018, ID Nº 346.689**, "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY**", al oferente **MUEBLERIA SAN RAMON** del sr. **Fabio Ramón Bogado Fariña, CI Nº 3.868.071, RUC Nº 3868071-8,** por la suma de **40.488.000** (cuarenta millones cuatrocientos ochenta y ocho gs.).----------

ES NUESTRO INFORME.

Carlos María Aquino
Miembro
Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2648
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
TESORERIA
Itapua Paraguay

Teresa Sosa Prieto
Miembro

Ricardo David Rodríguez
Miembro

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
U.O.C.